Nota de premsa

Hace un año de la inauguración de la Oficina de Extranjeros de la calle Murcia de Barcelona

Cerca de 160.000 personas han sido atendidas en el primer año de vida de la nueva Oficina de Extranjeros de Barcelona

- Se han resuelto más de 80.000 solicitudes en materia de extranjería
- El tiempo medio de resolución de un expediente se ha reducido considerablemente a poco más de un mes

Barcelona, 11 de marzo de 2009

La nueva Oficina de Extranjeros de Barcelona, en la calle Murcia, celebra su primer aniversario. En este primer año de vida, cerca de 160.000 personas han sido atendidas en este centro, y eso representa una media superior a las 13.000 personas al mes. Hecho que demuestra que la apertura de esta oficina ha supuesto un nuevo modelo de servicio con una importante mejora en la agilidad y la eficiencia en las tramitaciones.

De los procedimientos de extranjería que se tramitan en esta oficina, los más numerosos son los que representan las diferentes modalidades de reagrupamiento familiar, de las cuales se han resuelto 34.940 solicitudes. En segundo lugar se encuentra la resolución de las solicitudes de residencia por circunstancies excepcionales, incluido el arraigo, con 22.757 solicitudes. Las residencias de familiares de ciudadanos de la Unión Europea resueltas superan las 12.000, y las renovaciones de estancias por investigación, estudios y

autorizaciones de trabajo para estudiantes superan las 9.000. En total, en el último año, la Oficina de Extranjeros de la calle Murcia de Barcelona ha resuelto 80.335 solicitudes en materia de extranjería.

Este salto de calidad también se muestra de manera muy clara en el marco de gestión de la propia organización i así, en el término de un año, la demora media en la asignación de cita previa para los diferentes procedimientos tramitados en esta oficina ha pasado de contarse en meses a hacerlo sólo en días. En estos momentos la cita se ofrece a 20 días vista, y el objetivo es que se ofrece de manera sostenida en menos de 15 días.

La evolución del tiempo medio de resolución en este último año también es significativa. En estos momentos las solicitudes presentadas en esta oficina se resuelven en un periodo medio ligeramente superior al mes.

Otro indicador que demuestra la mejora del servicio ofrecido al ciudadano es que, por ahora, el tiempo medio que una persona ha de esperar en la sala para ser atendida por el funcionario instructor es de 12 minutos.

Simplificación administrativa

Paralelamente, desde la Administración del Estado se está trabajando para reducir las cargas derivadas de la actividad burocrática mediante el uso de las tecnologías de la información. En este sentido, en esta oficina se ha puesto en marcha el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Datos de Residencia. Un sistema que permite no exigir a los ciudadanos documentos que ya estén en poder de las Administraciones Públicas; en el caso de extranjería, documentos que acrediten su identidad o el lugar de empadronamiento.

En esta línea, se ha puesto en marcha el Proyecto de Gestión Documental, que tiene por objetivo la digitalización de los expedientes de extranjería, de tal manera que se facilita su uso y consulta por cualquier instancia administrativa o judicial con competencias en la materia.